

MEMORANDO INTERNO

1050001-2023-0192

Bogotá, 29 de mayo de 2023

PARA: Cristina Arango Olaya, Gerente General  
Heyby Poveda Ferro, Secretaria General  
Jairo Andrés Revelo Molina, Gerente Jurídico  
Diana Gisela Parra Correa, Gerente Corporativa Financiera  
María Lucía Flórez Jiménez, Gerente Corporativo de Planeamiento y Control  
Julio Cesar Ovalle Vargas, Gerente Corporativo Gestión Humana y Administrativa (E)  
Diego German Montero Osorio, Gerente Corporativo Sistema Maestro  
Noel Valencia López, Gerente de Tecnología  
Octavio Augusto Reyes Ávila, Gerente Corporativo Ambiental  
Alex Fabián Santa López, Gerente Corporativo Servicio al Cliente

DE: Oficina de Control Interno y Gestión

ASUNTO: 56. Informe Seguimiento Planes de Mejoramiento suscritos con los Entes de Control, con corte a 30 de abril de 2023.

Respetados doctores,

En cumplimiento de los roles asignados a la Oficina de Control Interno y Gestión (OCIG), en el Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”* y la Resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá *“Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”*, se realizó seguimiento con corte a 30 de abril de 2023 a las acciones de mejoramiento formuladas para atender lo observado por la Contraloría de Bogotá (CB), la Contraloría General de la República (CGR), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Veeduría Distrital.

El plan de mejoramiento hace parte de la rendición de cuentas a los órganos de control y serán objeto de evaluación por parte de estos. Es importante señalar que el incumplimiento de las acciones genera procesos sancionatorios al Representante Legal, según lo dispuesto en la Resolución 036 de 2019, en su Artículo Décimo Quinto:

*“Serán causales de sanción, el incumplimiento del plan de mejoramiento previsto en el artículo 14° de la presente resolución reglamentaria, cuando no se adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por la Contraloría de Bogotá D.C., cuando no se formule acción(es) a un hallazgo determinado, cuando no se culminen las acciones formuladas en el plazo indicado y la inobservancia en los aspectos de presentación, forma, términos y contenido, establecidos en el presente acto administrativo.”*



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



Se anexan los archivos:

- 56. Informe Seg PM corte 30.04.2023 (Archivo en PDF)
- 56. Seg PM Entes de Control corte 30.04.2023 (Archivo en Excel con el detalle del seguimiento realizado por la OCIG)

El archivo consolidado de planes de mejoramiento con los órganos de control, en el cual se registra el seguimiento realizado por la OCIG y el estado de las acciones, es publicado en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y puede ser consultado en la página web de la EAAB-ESP, en la siguiente ruta:

[www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co) > Transparencia y Acceso a la Información Pública > Planeación, Presupuesto e Informes > 4.7.5. Planes de mejoramiento > 2023 Planes de Mejoramiento Contralorías

Atentamente,



Firmado por MARIA  
NOHEMI PERDOMO  
RAMIREZ  
el 29/05/2023 a  
las 15:30:42 COT

**MARÍA NOHEMÍ PERDOMO RAMÍREZ**  
Jefe Oficina de Control Interno y Gestión

Anexos: Lo enunciado  
Copia: Consecutivo  
Revisó:  
Preparó: Sandra E Vanegas Laverde, Profesional Especializado Oficina de Control Interno y Gestión

<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b> <b>SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</b>	
<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG</b>	

## NOMBRE DEL INFORME

### SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE ENTES DE CONTROL CORTE 30.04.2023

**Tipo de informe:**

Informe de Ley

X

Seguimiento

**IDI del PAA:**

56

**Consecutivo:**

1050001-2023-0192

#### Dirigido a

GERENTE GENERAL, SECRETARÍA GENERAL, GERENTES CORPORATIVOS,  
GERENTES



Firmado por MARIA  
NOHEMI PERDOMO  
RAMIREZ  
el 29/05/2023 a las  
15:30:41 COT

#### Nombre Auditor Líder

MARÍA NOHEMÍ PERDOMO RAMÍREZ

#### Nombres del Equipo Auditor

Sandra Esmeralda Vanegas Laverde  
Equipo Auditor OCIG

**Fecha:** 29 de mayo de 2023

<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b> <b>SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</b>	
<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG</b>	

## CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. CRITERIOS.....	3
3.1 Documentos de referencia .....	3
3.2 Metodología aplicada .....	4
3.3 Escala de valoración .....	4
4. PROCESOS O ÁREAS PARTICIPANTES .....	5
5. DESARROLLO DEL INFORME .....	5
5.1 Desarrollo del seguimiento.....	5
5.1.1 Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá .....	6
5.1.2 Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República (CGR).....	12
5.1.3 Plan de Mejoramiento con el Departamento Nacional de Planeación (DNP).....	14
5.1.4 Plan de Mejoramiento con la Veeduría Distrital .....	15
5.2 Consolidado Plan de Mejoramiento EAAB-ESP .....	16
5.3 Consolidado Acciones en Alerta (Vencidas, próximas a vencer y sin avance).....	18
5.4 Comunicaciones recibidas .....	20
5.5 Comunicaciones de alertas tempranas .....	20
6. RESULTADOS.....	20
6.1 Fortalezas.....	20
6.2 Seguimientos a observaciones y recomendaciones anteriores .....	21
6.3 Observaciones producto del seguimiento .....	22
6.4 Recomendaciones producto del seguimiento .....	22

<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b> <b>SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</b>	
<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG</b>	

## 1. OBJETIVO

Evaluar la gestión adelantada por las áreas para el cumplimiento de las acciones que se encuentran formuladas en el plan de mejoramiento vigente con la Contraloría de Bogotá, Contraloría General de la República, Departamento Nacional de Planeación y Veeduría Distrital para el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2023.

## 2. ALCANCE

El alcance se enmarca en las acciones y compromisos vigentes de los planes de mejoramiento, derivados de los hallazgos y recomendaciones realizadas por los entes de control, así como la gestión realizada por los responsables para el periodo comprendido 1 de enero al 30 de abril de 2023.

## 3. CRITERIOS

### 3.1 Documentos de referencia

- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, Artículo 2.2.21.4.9, literal i.

*ARTÍCULO 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:*  
*i. De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías.*

- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, Artículo 17. Roles de las Oficinas de Control Interno.

*ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:*  
*“ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.”*

- Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá. “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”

*Capítulo III Formulación Plan de Mejoramiento, Artículo Séptimo. Formulación.*

*PARÁGRAFO SEGUNDO. La Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quienes hagan sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, deberán acompañar, asesorar y hacer seguimiento a los responsables en la elaboración del plan de mejoramiento, según corresponda, con el fin de lograr la conformidad de la información y la efectividad de la acción para eliminar la causa origen del hallazgo comunicado por la Contraloría de Bogotá D.C.*

- Circular 05 del 11 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República “Lineamientos Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal”.

*De otra parte y de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas*

<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</b>	
<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG</b>	

*acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación Dirigida al Contralor Delegado que corresponda.*

*Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR.*

- Decreto 807 del 24 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, que en su Artículo 37. Responsables del MECI, numeral 5 Oficina de Control Interno, establece:

*Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entes externos de control.*

- Plan Anual de Auditorías Combinadas EAAB-ESP vigencia 2023, versión 1.
- Acciones suscritas con los Entes de Control, vigentes con corte a 30 de abril de 2023.
- Procedimiento “Atención a los entes externos de control (Contralorías)” código MPCIO201P, versión 1.

### 3.2 Metodología aplicada

El seguimiento de los planes de mejoramiento vigentes se realizó mediante el análisis y comprobación de la información y los soportes aportados a la fecha de corte por las áreas responsables de la gestión de cada acción correctiva; se evaluaron aspectos como: el estado de avance, soportes, fechas de terminación y alertas de acciones próximas a vencer o vencidas, entre otros aspectos.

### 3.3 Escala de valoración

Para determinar el estado de cada acción del plan de mejoramiento suscrito con los Entes de Control, se definió la siguiente escala, tomando como referencia algunos elementos desarrollados en el procedimiento “Mejoramiento Continuo” código MPCSO202P versión 6 y los criterios establecidos por la Oficina de Control Interno y Gestión.

Estado Actividad	Descripción
Cumplida	Acción ejecutada al 100% de acuerdo con el compromiso definido, las variables del indicador y las evidencias aportadas.
En avance	Acción que presenta evidencias del avance y se encuentra dentro del plazo definido para su ejecución.
Sin avance	Acción que se encuentra dentro del plazo de ejecución y a la fecha de corte del seguimiento no presenta información, ni evidencia que refleje gestión.
Vencida	Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y verificado el compromiso, el indicador y la meta no se ha ejecutado en el 100%.
No aplica al corte	Acción que tiene programado su inicio posterior al corte del seguimiento.
Cumplida Anticipadamente	Acción que al momento de ser verificada por la OCIG se gestionó en un 100% antes de su fecha de terminación. <b>Estas acciones pueden continuar en seguimiento por la OCIG hasta cumplir la fecha de finalización y cierre por parte del Ente de control, según sea el caso.</b>
Cumplida Parcialmente	Acción que al momento de ser verificada por la OCIG evidencia ejecución por parte del área responsable, sin embargo, por circunstancias ajenas a la gestión de la Empresa no logran cumplir en un 100% la meta programada.
En Alerta	Acciones que la OCIG reporta en alerta porque se encuentran <b>próximas a su fecha de terminación</b> y:

<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b> <b>SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</b>	
<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG</b>	

Estado Actividad	Descripción
	i) Reportan un bajo porcentaje de ejecución ii) No se evidencia gestión en el periodo iii) La evidencia no soporta la gestión reportada

#### 4. PROCESOS O ÁREAS PARTICIPANTES

Los responsables asociados a la gestión de los planes de mejoramiento con los entes de control, son:

**Gerente General:** De conformidad con lo establecido en la Resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá y la Circular 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, el representante legal de la entidad es responsable de plan de mejoramiento.

**Gerentes y Directores - Áreas responsables de las acciones:** Son aquellos que suscribieron acciones correctivas con los entes de control derivadas de informes de auditorías o seguimientos, que deben gestionar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los términos y condiciones pactadas en el plan de mejoramiento y reportar cuatrimestralmente a la Oficina de Control Interno para seguimiento a la gestión desarrollada, con los respectivos soportes.

**Oficina de Control Interno y Gestión:** Realiza el seguimiento cuatrimestralmente y evalúa el cumplimiento de cada una de las acciones de acuerdo con la información y evidencias aportadas por las áreas, así:

- **Primer seguimiento:** Se ejecuta en enero de cada vigencia, el periodo de gestión evaluado es del 1 de septiembre al 31 de diciembre del año anterior.
- **Segundo seguimiento:** Se efectúa en mayo de cada vigencia, el periodo de gestión evaluado es del 1 de enero al 30 de abril del año en curso.
- **Tercer seguimiento:** Se efectúa en septiembre de cada vigencia, el periodo de gestión evaluado es del 1 de mayo al 31 de agosto del año en curso.

Es importante precisar que el cierre de las acciones de los planes de mejoramiento se surte así:

- Plan de mejoramiento Contraloría de Bogotá: La OCIG evalúa el nivel de cumplimiento, corresponde únicamente al ente de control declarar el cierre.
- Plan de mejoramiento Contraloría General de la República: La Oficina de Control Interno y Gestión declara el cierre de las acciones y reporta el ente de control el estado de cumplimiento de la actividad, lo anterior en cumplimiento de la Circular 005 de 2019.
- Planes de mejoramiento con los demás entes de control: La OCIG evalúa el nivel de cumplimiento y reporta al ente de control cuando este lo solicita.

De acuerdo con lo anterior, el seguimiento de la Oficina de Control Interno propende por asegurar que la gestión desarrollada y los soportes aportados por las áreas responsables den cuenta de la efectividad de las acciones.

#### 5. DESARROLLO DEL INFORME

##### 5.1 Desarrollo del seguimiento

El presente seguimiento se realizó para verificar, con corte a 30 de abril de 2023, la gestión y el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de mejoramiento suscritos con los

<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</b>	
<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG</b>	

Entes de Control. El propósito principal es generar alertas y recomendaciones en las que la Oficina de Control Interno identifique baja gestión, acciones que estén próximas a finalizar o vencidas y que se implementen soluciones tendientes a asegurar su cumplimiento y efectividad, en el ámbito del mejoramiento continuo.

Para el análisis y presentación del informe, a la fecha de corte se tuvieron en cuenta las acciones abiertas de los planes de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá (CB), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Veeduría Distrital (VD) y las formuladas para atender los riesgos evidenciados por la Contraloría General de la República (CGR) en la Advertencia derivada de la auditoría a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Salitre, en la tabla 1 se detallan las acciones objeto de seguimiento:

Tabla 1. Acciones en seguimiento para el periodo

Ente de Control	Cantidad de Acciones		
	Total	Cumplidas en periodos anteriores según seguimiento de la OCIG	En seguimiento con corte 30.04.2023
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ (CB)	144	71	73
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR)	3	-	3
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)	5	4	1
VEEDURÍA DISTRITAL	4	-	4
<b>Total acciones</b>	<b>156</b>	<b>75</b>	<b>81</b>

Fuente: Seguimiento corte 30.04.2023 Oficina de Control Interno y Gestión

### 5.1.1 Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá

Para el periodo de corte en el seguimiento están incluidas las 18 acciones formuladas para atender los hallazgos realizados por la Contraloría de Bogotá en los informes 204 y 206. En la tabla 2 se presentan la cantidad de acciones vigentes con la CB por código de auditoría.

Tabla 2. Informes CB que originan las acciones vigentes

PAD	Código de Auditoría	Tema	Cantidad Hallazgos	Cantidad de Acciones					Observaciones
				Formuladas	Cerradas por el ente de control	** Abiertas	Cumplidas (Según lo verificado por la OCIG en periodos anteriores)	Para seguimiento	
2020	229	Auditoría de Desempeño Distribución y Facturación de la EAAB ESP 2018-2021	3	3	3	1	1	0	En el informe preliminar de la Auditoría de Desempeño 204, PAD 2021 se cerraron los hallazgos 3.1.1 y 3.1.2, acciones número 1. En el informe preliminar Auditoría de Regularidad 191, PAD 2022 la Contraloría cerró la acción 1 del hallazgo 3.1.3. No obstante, según el reporte de Sivicof se registra abierta, por lo que se mantiene en la base como "Cumplida" hasta tanto el ente de control no la registre cerrada.

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG**

PAD	Código de Auditoría	Tema	Cantidad Hallazgos	Cantidad de Acciones					Observaciones
				Formuladas	Cerradas por el ente de control	** Abiertas	Cumplidas (Según lo verificado por la OCIG en periodos anteriores)	Para seguimiento	
	239	Auditoría de Desempeño Inventario de activos de la empresa, los relacionados con la prestación del servicio	14	15	14	1	1	0	Sivicof reporta 1 acción abierta, pendiente de evaluación por parte del ente de control.
2021	190	Auditoría de Regularidad	39	84	40	44	44	0	Según el reporte de Sivicof se encuentran 44 acciones abiertas, pendientes de evaluación por parte del ente de control.
	198	Auditoría de Desempeño Recuperación de Humedales y Recuperación Ambiental de Rondas de Quebradas y Ríos en Áreas Urbanas	11	12	7	5	5	0	Según el reporte de Sivicof se encuentran 5 acciones abiertas pendientes de cierre por parte del ente de control.
	203	Auditoría de Desempeño Consumo de Agua, Venta de Agua en Bloque	2	2	0	2	2	0	Las acciones se encuentran cumplidas de acuerdo con lo verificado por la OCIG, se está a la espera del cierre por parte de la CB.
	204	Auditoría de Desempeño Convenios Ambientales	5	5	0	5	4	1	4 de las 5 acciones se cumplieron según lo verificado por la OCIG, están pendiente de cierre por parte de la CB.
2022	191	Auditoría de Regularidad	36	63	0	63	13	50	La OCIG verificó en periodos anteriores el cumplimiento de 13 acciones, se está a la espera de la evaluación del ente de control.
	198	Auditoría de Desempeño Parque Automotor	5	5	0	5	1	4	En el seguimiento anterior se verificó el cumplimiento de la acción.
	204	Auditoría de Desempeño Gestión Integral de Predios	7	7	0	7	0	7	El plan de mejoramiento fue cargado en diciembre de 2022 por lo que ingresó para seguimiento en el periodo.
	206	Auditoría de Desempeño Gestión Fiscal en la Contratación	11	11	0	11	0	11	El plan de mejoramiento fue cargado en diciembre de 2022 por lo que ingresó para seguimiento en el periodo.
<b>Total hallazgos</b>			<b>133</b>	<b>207</b>	<b>64</b>	<b>144</b>	<b>71</b>	<b>73</b>	

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión

\*\* Acciones abiertas: Corresponden a aquellas acciones de los planes de mejoramiento que se suscriben con la Contraloría de Bogotá, que aún no han sido evaluadas por el Ente de control para su cierre y sobre las cuales la OCIG realiza seguimiento.

<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</b>	
<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG</b>	

Con corte a 30 de abril de 2023, de acuerdo con el reporte obtenido de SIVICOF de 144 acciones abiertas, la OCIG no efectuó seguimiento a 71 acciones que se identificaron cumplidas en seguimientos anteriores, por lo que solo se verificó el estado de avance de 73.

### 5.1.1.1 Consolidado Estado Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá.

En la tabla 3 se presenta el resumen del estado de las acciones en seguimiento, teniendo en cuenta las escalas de valoración aplicadas:

Tabla 3. Estado de acciones CB.

PAD	Código de Auditoría	Tema	Cantidad de Acciones			Estado de las Acciones				
			Abiertas	Cumplidas (Pendientes de cierre por la CB)	Para seguimiento	Cumplida	En avance	Sin avance	Vencida	No aplica al corte
2021	204	Auditoría de Desempeño Convenios Ambientales	5	4	1				1	
2022	191	Auditoría de Regularidad	63	13	50	14	32		4	
	198	Auditoría de Desempeño Parque Automotor	5	0	4	2	2			
	204	Auditoría de Desempeño Gestión Integral de Predios	7	0	7		3	4		
	206	Auditoría de Desempeño Gestión Fiscal en la Contratación	11	0	11	1	6	4		
<b>Total</b>			<b>91</b>	<b>17</b>	<b>73</b>	<b>17</b>	<b>43</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión

Una vez analizados los soportes aportados por las áreas, los cuales evidencian la gestión realizada frente a las acciones de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá la OCIG encontró que de 73 acciones en seguimiento 17 se cumplieron, 43 están en avance, 8 se reportan sin avance y 5 acción se encontraron vencidas, por lo que se solicita atender las recomendaciones dadas por los auditores de la OCIG.

En la siguiente tabla se relacionan 56 acciones según el mes en que terminan incluidas las prórrogas aprobadas por el ente de control (Con estados vencido, sin avance y en avance). Lo anterior, para que las áreas tengan en cuenta las fechas de terminación y garanticen su cumplimiento, en espacial de aquellas que se encontraron vencidas y las próximas a vencer.

Tabla 4. Cantidad de acciones por fecha de terminación:

Estado	PAD	Cod Auditoría	Hallazgo	Código acción	Vigencia 2022	Vigencia 2023						
					dic	may	jun	jul	sep	nov	dic	Total general
VENCIDA	2021	204	3.3.2	1	1							1
	191	3.3.1.1	2		1							1
		3.3.1.12	1		1							1
		3.3.1.12	3		1							1
		3.3.1.9	2		1							1
SIN AVANCE	2022	204	3.3.2.2	1						1		1
			3.3.4.2	1					1		1	
		3.3.5.2	1					1		1		
		3.3.6.1	1					1		1		
	206	3.3.3.1	1						1		1	
		3.3.5.2	1						1		1	

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG**

Estado	PAD	Cod Auditoría	Hallazgo	Código acción	Vigencia 2022	Vigencia 2023						Total general			
					dic	may	jun	jul	sep	nov	dic				
EN AVANCE			4.1.1.3	1								1	1		
			4.2.1.1	1									1	1	
			3.2.1.3.1.4	1				1						1	1
			3.2.1.3.1.5	1				1						1	1
			3.2.1.5.15	1				1						1	1
			3.2.1.5.15	2				1						1	1
			3.2.1.5.16	1				1						1	1
			3.2.1.5.18	1				1						1	1
			3.2.1.5.19	1				1						1	1
			3.2.2.1	1				1						1	1
			3.2.2.10	1				1						1	1
			3.2.2.11	1				1						1	1
			3.2.2.12	2				1						1	1
			3.2.2.4	1				1						1	1
			3.2.2.5	1				1						1	1
			3.2.2.6	1				1						1	1
			3.2.2.8	1				1						1	1
			3.2.2.9	1				1						1	1
			3.3.1.1	1				1						1	1
			3.3.1.10	4								1		1	1
			3.3.1.11	1								1		1	1
			3.3.1.14	1					1					1	1
			3.3.1.14	2					1					1	1
			3.3.1.14	4				1						1	1
			3.3.1.4	1				1						1	1
			3.3.1.7	3				1						1	1
			3.3.1.8	2								1		1	1
			3.3.1.9	1				1						1	1
			3.3.3.1.1	1					1					1	1
			3.3.3.1.1	2					1					1	1
			3.3.3.2.1	1					1					1	1
			3.3.3.2.1	2					1					1	1
			3.3.3.2.1	3					1					1	1
			3.3.3.3.1	1					1					1	1
			198	3.3.5.1	1						1			1	1
				3.3.8.3	1						1			1	1
			204	3.3.1.1	1								1	1	1
				3.3.2.1	1					1				1	1
				3.3.3.1	1								1	1	1
			206	3.3.1.1	1								1	1	1
	3.3.1.2	1				1					1	1			
	3.3.2.1	1								1	1	1			
	3.3.6.1	1								1	1	1			
	4.1.1.1	1								1	1	1			
	4.1.1.4	1								1	1	1			
<b>Total general</b>					<b>1</b>	<b>9</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>56</b>			

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión – Seguimiento corte 30.04.2023

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril, se gestionaron las solicitudes de modificación de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, que se describen en la tabla 5.

<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b> <b>SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</b>	
<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG</b>	

Tabla 5. Solicitudes de prórroga al PM

Oficio	Áreas solicitantes	Acciones prorrogadas	Observación
1020001-S-2023-080931 del 14 de abril de 2023	Gerencia Corporativa de Sistema Maestro	Auditoría de Regularidad 191 – PAD 2022.  <b>Acción 1 hallazgo 3.2.1.3.1.5:</b> Solitud prórroga, fecha de terminación actual 16.06.2023  <b>Acción 1 hallazgo 3.3.1.1:</b> Solicitud modificación descripción de la acción “Hacer la formalización de los recursos entregados, a través de la entrega del informe final del convenio SDA-CV-20181473 (Aguas de Bogotá S.A. ESP)” cambiar por “Mantener actualizada la base de predios propiedad de la empresa, de acuerdo con la depuración y saneamiento técnico y jurídico”, y fecha de terminación actual 22/05/2023	A la fecha la CB no dio respuesta a la petición.
1020001-S-2023-084829 del 18 de abril de 2023	Gerencia Corporativa Ambiental	Auditoría de Regularidad 191 – PAD 2022.  <b>Acción 2 hallazgo 3.3.1.8:</b> Solicitud prórroga, fecha de terminación 31.05.2023	Se aprobó prórroga por parte del ente de control hasta el 30 de noviembre de 2023
1020001-S-2023-105399 del 11 de mayo de 2023	Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente	Auditoría de Regularidad 191 – PAD 2022  <b>Acción 4 hallazgo 3.3.1.10:</b> Solicitud prórroga fecha de terminación 23.05.2023  <b>Acción 1 hallazgo 3.3.1.11:</b> Solicitud prórroga fecha de terminación 22.05.2023	Se aprobó prórroga por parte del ente de control hasta el 23.11.2023 y el 22.11.2023 respectivamente
1020001-S-2023-104446 del 11 de mayo de 2022	Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	Auditoría de Regularidad 191 – PAD 2022  <b>Acción 1 hallazgos 3.3.3.2.1 y 3.3.3.3.1:</b> Solicitud prórroga fecha de terminación actual 30.06.2023	A la fecha la CB no dio respuesta a la petición.

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión

Es importante señalar que, la Oficina de Control Interno en los informes de seguimiento a los planes de mejoramiento remitidos en septiembre de 2022 y enero de 2023 solicitó a la Gerencia Corporativa de Sistema Maestro gestionar la modificación de la acción 1 del hallazgo 3.3.1.1, la cual vencía el 22/05/2023. La solicitud ante la CB se tramitó hasta el 14 de abril de 2023 y a la fecha no se cuenta con respuesta por parte del ente de control, por lo que se advierte la posibilidad de la declaración de un incumplimiento debido a que la acción planteada no tenía correspondencia con el hallazgo.

Tabla 6. Solicitud de Modificación Acción PM

COD AUD	FACTOR	No. HALL	HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	COD ACC	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
191	Estados Financieros	3.3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR PAGO DE SANCIONES E INTERESES DE MORA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL CANCELADO FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL Y QUE CORRESPONDE A VIGENCIAS 2012, 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2021 POR CUANTÍA DE \$4.030.497.971,00 PESOS.	NO EXISTÍA DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN CONSOLIDADA Y CONFIABLE SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA EMPRESA.	1	HACER LA FORMALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DEL CONVENIO SDA-CV-20181473 (AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP)	BASE DE PREDIOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA ACTUALIZADA	BASE DE PREDIOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA ACTUALIZADA PROGRAMADA/BASE DE PREDIOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA ACTUALIZADA EJECUTADA	100	21/06/2022	22/05/2023

De acuerdo con lo anterior, es necesario señalar que es un deber de las áreas garantizar el cumplimiento de las acciones a su cargo, en los términos y plazos pactados con el ente de control,

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG**

así como gestionar las solicitudes de modificación de estas, ya que la Resolución 0036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, establece en el Artículo Décimo Quinto las Causales de Sanción:

*(...) Serán causales de sanción, el incumplimiento del plan de mejoramiento previsto en el artículo 14° de la presente resolución reglamentaria, cuando no se adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por la Contraloría de Bogotá D.C., cuando no se formule acción(es) a un hallazgo determinado, cuando no se culminen las acciones formuladas en el plazo indicado y la inobservancia en los aspectos de presentación, forma, términos y contenido, establecidos en el presente acto administrativo. Subrayado nuestro.*

En la tabla 7 se encuentra el detalle de las acciones del plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá vencidas, así como el análisis realizado por los auditores de la OCIG frente a las evidencias aportadas por los respectivos responsables:

**Tabla 7. Acciones Vencidas PM Contraloría de Bogotá**

PAD / COD AUD	Hallazgo	Acción	NOMBRE Y FORMULA DEL INDICADOR	META	FECHAS EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO ENTIDAD 30/04/2023	ANÁLISIS AUDITORES OCIG 30/04/2023
2021 / 204	3.3.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEFICIENCIAS EN LA PLANEACIÓN POR NO CONTAR CON LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA NUEVOS SENDEROS: ADECUACIÓN DEL SENDERO ZUQUE – CORINTO, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDA – CV – 20171328-1771 DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA), LA EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ (EAB ESP), Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR).	Acción 1: Solicitar a la Dirección de Bienes Raíces verificar el estado de titularidad de los predios que puedan afectar el respectivo trazado de los proyectos, contratos o convenios a celebrar en la vigencia 2022 por parte de la Gerencia Corporativa Ambiental.	Nombre: SOLICITUD DE ESTADO DE TITULARIDAD  Formula: Total consultas resueltas de titularidad predios por proyecto, contrato o convenios a celebrar en la vigencia 2022 / Total consultas de titularidad de predios	100	Inicio 15/02/2022  Fin 19/12/2022	Gerencia Corporativa Ambiental Dirección Bienes Raíces	Se verifica el estado de titularidad de los predios que puedan afectar el respectivo trazado de: corredor humedales Tunjo–Tingua Azul, Sendero Camino al Meta, Camino Meta–Camino Indio, Camino intercon. Quebrada ViejaKm11, Camino Serranía. Dando cumplimiento a compromiso durante la reunión de seguimiento a PM del 25 /01/2023 enviamos listado de proyectos de inversión de la Gerencia Corporativa Ambiental madurados durante 2022 con componente predial, de acuerdo con la base de datos de la Gerencia Corporativa de Planeamiento e Inversiones. Adjuntamos la constancia predial para cada uno de ellos.	Se evidenció 6 constancias prediales correspondientes a: 1. No. 2021-206 del proyecto TP-1009-008-1-1-1 denominado: "ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN LOS PARQUES ECOLOGICOS DISTRITALES DEL HUMEDAL CAPELLANÍA". 2. No. 2021- 207 TP-1055-031 denominado: "ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN LOS PARQUES ECOLOGICOS DISTRITALES DE HUMEDAL LA CONEJERA, EL BURRO, TUNJO, Y TIBANICA". 3. No. 2022-036 TP -2055-012-1-4-1 denominado "Cerramientos permanentes para el Humedal Capellanía". 4. No. 2022-037 TP -2055-013-1-4-1 "Cerramientos permanentes Humedal El Tunjo" 5. No. 2022-045 TP-2055-009-1-4-1 "Cerramiento para el Humedal Córdoba". 6. No. 2022-046 TP 2022- 046 TP 2055-015-1-4-1 "Cerramiento permanentes para el humedal Tibanica".  No se observa documento que evidencie el cumplimiento de la acción relacionada con el hallazgo, es decir, a los predios relacionados con la adecuación del sendero Zuque - Corinto
2022 / 191	3.3.1.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR PAGO DE SANCIONES E INTERESES DE MORA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL CANCELADO FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL Y QUE CORRESPONDE A VIGENCIAS 2012, 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2021 POR CUANTÍA DE \$4.030.497.971.00 PESOS.	Acción 2: REMITIR SEMESTRALMENTE A LA DIRECCIÓN TRIBUTARIA LA BASE DE PREDIOS PROPIEDAD Y POSESIÓN DE LA EMPRESA, CON LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS TÉCNICOS APLICABLES A LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS RESPECTIVAS.	Nombre: MEMORANDO INTERNO  Formula: MEMORANDOS INTERNOS REMITIDOS A LA DIRECCIÓN TRIBUTARIA	100	Inicio 21/06/2022  Fin 22/05/2023	GERENCIA SISTEMA MAESTRO /DIRECCIÓN BIENES RAÍCES	Se realizaron 2 entregas masivas dirigidas a la Dir Tributaria: •Memorando 252001-2023-00144 del 14-02-2023, con 234 registros de predios 11 municipios. •Memorando 252001-2023-0173 del 24-02-2023 con información técnica correspondiente a 2.685 registros de predios ubicados en Bogotá D.C. soporte: Informe de seguimiento " Acción 2 hallazgo 3.3.1.1 pm cod 191 del 30-04-Contraloría de Bogotá" con sus anexos : Anexo 1: 13 memorandos Anexo 2: 2 memorandos Anexo 3 : Correo del 21-03-2023	Se observan los memorandos a la Dirección de Tributaria, no obstante no se evidenció la base de datos mencionada en la acción.
2022 / 191	3.3.1.9 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SOBRESTIMACIÓN EN LA CUENTA CONTABLE 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN	Acción 2: REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PARA FORMALIZAR	Nombre: INFORME CUATRIMESTRAL  Formula:	1	Inicio 21/06/2022  Fin 22/05/2023	GERENCIA CORPORATIVA SISTEMA MAESTRO	Los convenios 9-07-25100-0883-2017 Y 9-07-25100-0779-2019 (San Rael), se encuentra liquidados y con sus saldos saneados a la fecha, se anexan actas de liquidación de los	La información suministrada para los convenios 9-07-25100-0883-2017 Y 9-07-25100-0779-2019, son documentos suscritos entre Mayo y Junio del año 2022, información que no es coherente

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG**

PAD / COD AUD	Hallazgo	Acción	NOMBRE Y FORMULA DEL INDICADOR	META	FECHAS EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE	SEGUIMIENTO ENTIDAD 30/04/2023	ANÁLISIS AUDITORES OCIG 30/04/2023
	ADMINISTRACIÓN QUE YA FUERON TERMINADOS Y LIQUIDADOS Y QUE SIGUEN PRESENTANDO SALDOS AL CIERRE DE LA VIGENCIA AUDITADA POR VALOR DE \$1.338.109.319,00 PESOS.	LOS RECURSOS EJECUTADOS Y EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS NO EJECUTADOS E INFORMAR A LA GERENCIA FINANCIERA	INFORME REALIZADO / INFORME PLANEADO				convenios. Se anexan informes de legalización de recurso para cumplimiento de la acción.	porque no existen actuaciones correspondientes al periodo del seguimiento al primer cuatrimestre del 2023.
2022 / 191	3.3.1.12 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SOBRESTIMACIÓN EN LA CUENTA CONTABLE 2902- "RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN" CORRESPONDIENTES A CONVENIOS NO EJECUTADOS, TERMINADOS Y LIQUIDADOS PERO CUYO SALDO SE REFLEJAN AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2021 POR UN VALOR DE \$ 17.940.652.010,00 PESOS	Acción 1: GESTIONAR LA DEPURACIÓN DEL CONVENIO 9-07-30100-1026-2017, SOACHA / EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA	Nombre: INFORME DE GESTIÓN  Formula: INFORME CUATRIMESTRAL DE GESTIÓN	3	Inicio 21/06/2022  Fin 22/05/2023	GERENCIA CORPORATIVA SERVICIO AL CLIENTE	Se remitió el acta de liquidación del convenio con la finalidad de obtener la firma de cada uno de los participantes de las Empresas Públicas de Cundinamarca, y posteriormente de los funcionarios adscritos a la Alcaldía Municipal de Soacha - Cundinamarca para cumplir con lo estipulado en los términos de la Minuta del Convenio del asunto. Se adjunta acta de liquidación.	Se aportan 5 archivos en PDF así: 1) INFORME DE GESTIÓN HALLAZGO 3.3.1.12 - ACCIÓN 1 Auditoría 191 GERENCIA SERVICIO AL CLIENTE 2) Acta Liquidación Convenio Interadministrativo 9-07-30100-1026-2017 3) Acta Liquidación contrato de Consultoría 1-2-35100-0939-2019 4) Acta liquidación contrato Interventoría 1-15-35100-1248-2019 5) Acta Liquidación Contrato Obra 1-01-35100-1251-2019.  Los soportes demuestran la gestión para la depuración del Convenio, sin embargo, la evidencia 2) Acta Liquidación Convenio Interadministrativo 9-07-30100-1026-2017 no se encuentra debidamente suscrita por las partes. Esta se envió el 30 de abril, según informe de gestión, para la firma de EPC y por último Alcaldía Soacha. No se relaciona soporte de envió de Acta de liquidación a las entidades.  Del mismo modo no fue adjunta la relación de 3 informes conforme a lo indicado como factor de éxito, solo adjuntaron 2 de los cuales uno no cuenta ni con fecha de elaboración, ni firmas de los responsables de aprobación.
2022 / 191	3.3.1.12 HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SOBRESTIMACIÓN EN LA CUENTA CONTABLE 2902- "RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN" CORRESPONDIENTES A CONVENIOS NO EJECUTADOS, TERMINADOS Y LIQUIDADOS PERO CUYO SALDO SE REFLEJAN AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2021 POR UN VALOR DE \$ 17.940.652.010,00 PESOS	Acción 3: REALIZAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA DEPURACIÓN DE LOS SALDOS DE LOS CONVENIOS NO EJECUTADOS, TERMINADOS Y LIQUIDADOS, E INFORME DE SEGUIMIENTO.	Nombre: INFORME CUATRIMESTRAL  Formula: INFORME REALIZADO / INFORME PLANEADO	3	Inicio 21/06/2022  Fin 22/05/2023	GERENCIA CORPORATIVA SISTEMA MAESTRO	Se adjunta los informes para los siguientes Acuerdos 007 de 2016 y 002 de 2017 001-2016 9-07-25200- 00797-2014 Acta CONFIS No.006/201 00030-2009 Conv 9-07-25300- 0827-2019:	Se adjuntan los 3 informes de gestión cuatrimestrales para los siguientes convenios: CONFIS 006 de 2017, FONDIGER 001-2016, Secretaría Distrital de Ambiente 0030-2009, UEL-FDL SUBA 9-07-25200-00797-2014, UEL-FDL Ciudad Bolívar 9-07-30100-0570-2010 (contenido en la carpeta de la acción 2); por otra parte se observan 2 informes de gestión cuatrimestrales para los convenios 9-07-25300-0827-2019 de Parques Naturales Nacionales de Colombia y 9-07-30100-1026-2017 de Soacha EPC; por último se observa solo 1 informe de gestión para los acuerdos 007 de 2016 y 002 de 2017.  Revisados los soportes todos se encuentran en actuaciones administrativas con el fin de depurar los saldos, no obstante, de los convenios relacionados por el Ente de Control en el hallazgo, 3 no cumplen con la cantidad de informes cuatrimestrales formulados en la acción.

Fuente: Seguimiento planes de mejoramiento - Oficina de Control Interno y Gestión

### 5.1.2 Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República (CGR)

La Contraloría General de la República y la Contraloría de Bogotá en el año 2022 ejecutaron la Actuación Especial de Fiscalización, que tenía como objetivo "Revisar, verificar y evaluar la inversión y ejecución de los recursos destinados a los proyectos: Construcción de la Estación Elevadora de

<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b> <b>SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</b>	
<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG</b>	

*Aguas Residuales Canoas para el Distrito Capital de Bogotá y Ampliación y optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR Salitre”.*

Derivada de esta actuación especial, la Contraloría General de la República generó la “**ADVERTENCIA AL GESTOR FISCAL, ENTIDADES Y CONSORCIOS OBRA E INTERVENTORIA SOBRE RIESGOS DE AFECTACION NEGATIVA A LOS INTERESES PUBLICOS - PROYECTO PTAR SALITRE. Seguimiento Sentencia Radicado No. 250002315000-2001-00479-02 Consejo de Estado — Sección Primera- cumplimiento Orden Tribunal Administrative de Cundinamarca, Incidente Desacato No. 70”**, en la cual el ente de control señaló los siguientes riesgos.

- 1) *Contaminación de cuerpos hídricos en razón a una posible parálisis de las obras y no terminación de estas; que deviene de la discusión técnica de las posiciones encontradas de las partes, pues para CEPS las especificaciones técnicas están cumplidas y para IVK y CAR no están cumplidas.*
- 2) ***Deterioro de la calidad del aire por olores ofensivos y gases nocivos que generarían condiciones adversas para la salud de seres vivos.***
- 3) ***Posibles deficiencias en la operación, por fallas en los equipos, en el control y operación del sistema y/o por la falta de insumos y mantenimientos, tanto preventivos como correctivos.***
- 4) *Eventuales debilidades de control y seguimiento a los contratos suscritos para la ampliación de la PTAR Salitre.*
- 5) *Riesgos de daños socio-ambientales causados por la ejecución, retrasos y suspensión de las obras.*
- 6) *Que las partes no cumplan con la totalidad de sus obligaciones contractuales respecto a: terminación de las obras, funcionamiento y garantía de equipos, sistema automatizado de operación de la Planta de Tratamiento y Manuales de operación y mantenimiento.*
- 7) *Riesgos de incumplimiento de las partes en las condiciones contractuales para la realización de pagos, con el riesgo de mayores costos en los componentes del proyecto, derivados de la variación de la tasa de cambio.*
- 8) *Riesgo en el evento de no pagarse las facturas en el término de 45 días, lo que generaría intereses de mora. "Condiciones y Procedimientos de Pago", del Contrato 803 de 2016.1 con los posibles efectos fiscales<sup>25</sup>*
- 9) *Suspensión de la ejecución de las obras, por la no resolución de los desacuerdos.*
- 10) *Eventual Incertidumbre del estado actual de las obligaciones contractuales, por cuanto no se han aprobado por la CAR, los informes de la Gerencia del Proyecto.*
- 11) *Riesgo de afectación y daño a los equipos ocasionada por debilidades o deficiencias en la capacitación del personal operativo o por insuficiencia del mismo.*
- 12) *Que las obligaciones de la EAAB como operador, se diluyan a causa de las controversias contractuales.*
- 13) ***Riesgo de incumplimiento de un fin esencial del estado como es el de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución entre ellos Artículo 79 "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (...)"***.

De acuerdo con lo manifestado por el ente de control, la Oficina de Control Interno y Gestión solicitó a Gerencia de Sistema Maestro: i) Analizar los riesgos identificados por la CGR, y ii) Formular un plan de mejoramiento orientado a evitar su materialización. Derivado del análisis se formularon 3 acciones para atender los riesgos en los que participa la EAAB-ESP (numerales 2, 3 y 13).

En el periodo de seguimiento el estado de las acciones es el siguiente:

Tabla 8. Estado acciones PM Advertencia Gestor Fiscal CRG

Descripción	Id Actividad	Descripción de Actividades	Fecha de Ejecución	Seguimiento OCIG		Estado de la Actividad
				Evidencia aportada	Observaciones	
Deterioro de la calidad del aire por olores ofensivos y gases nocivos que generarían condiciones	1	Reunión semestral de seguimiento de los monitoreos de olores ofensivos y calidad del aire exigidos a la PTAR Salitre por la licencia ambiental del Programa de	Fecha inicio 2022/11/28 Fecha fin 2023/11/27	No aplica al corte debido a que la ejecución de la acción se planteó de manera semestral.	Si bien la actividad formulada aun no cumple su plazo para generar reporte, es importante informar que en las ayudas de memoria (las que soportarán este hallazgo) se consignen los requisitos o criterios establecidos en la licencia ambiental referente a olores y calidad de aire, con la Periodicidad / Frecuencia que ésta indica, e incluir las evidencias que dan cumplimiento a cada uno de estos criterios de la licencia.	En avance

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG**

Descripción	Id Actividad	Descripción de Actividades	Fecha de Ejecución	Seguimiento OCIG		
				Evidencia aportada	Observaciones	Estado de la Actividad
adversas para la salud de seres vivos.		Saneamiento del Río Bogotá (Res. 817 de 1996 y demás actos administrativos complementarios).				
Posibles deficiencias en la operación, por fallas en los equipos, en el control y operación del sistema y/o por la falta de insumos y mantenimientos, tanto preventivos como correctivos.	1	Reunión mensual de seguimiento al Plan de Mantenimiento Preventivo de la EAAB para la PTAR Salitre Fase II.	Inicio 2022/11/28 Fin 2023/11/27	Ayudas de memoria de las reuniones realizadas, en los meses de enero, febrero y marzo sobre Revisión plan de mantenimiento preventivo de la EAAB-PTAR Fase II.  También se incluye Ayuda de memoria del 28 de diciembre de 2022.  No se relaciona Ayuda de memoria Mes de Abril 2023. (autocontrol 28-04-2023 y reunión programada según AM marzo para el 30 abril)	Teniendo en cuenta que el seguimiento es cuatrimestral, se recomienda que se garantice incluir las 4 ayudas de memoria respectivas a cada corte para ser evaluadas en bloque en el seguimiento de la OCIG.  Se recomienda relacionar el Plan y Cronograma de mantenimiento de todos los equipos para tener un punto base de verificación y se pueda dar correcto seguimiento a los ciclos establecidos de mantenimiento para los mismos.	En avance
Riesgo de incumplimiento de un fin esencial del estado como es el de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución entre ellos Artículo 79 "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano(...)".	1	Reunión bimestral de seguimiento de las características del agua residual tratada de la PTAR Salitre exigidas por la licencia ambiental del Programa de Saneamiento del Río Bogotá (Res. 817 de 1996 y demás actos administrativos complementarios).	Inicio 2022/11/28 Fin 2023/11/27	Evidencia de ayuda de memoria de 2 reuniones realizadas, en los meses de enero y marzo, Revisión Características de la calidad del Agua Residual Tratada en la PTAR Salitre.	Se recomienda incluir como anexo a las ayudas de memoria, los soportes de los resultados de calidad de agua entregados por el laboratorio como también incluir el certificado de acreditación del laboratorio EAAB.	En avance

Fuente: Seguimiento corte 30.04.2023 - Oficina de Control Interno y Gestión

### 5.1.3 Plan de Mejoramiento con el Departamento Nacional de Planeación (DNP)

El plan de mejoramiento con el DNP responde al Informe Sistema General de Regalías – Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – Informe de Visita Integral – EAAB-ESP – 6 de diciembre 2019 relacionado con el proyecto “*Conservación restauración y uso sostenible de servicios ecosistémicos entre los páramos de Guerrero, Chingaza, Sumapaz, los cerros orientales de Bogotá y su área de influencia*”, del cual se derivaron 5 acciones.

Para el periodo de corte se realizó seguimiento a una acción, ya que en periodos anteriores se cumplieron 4. Analizada la información y el reporte realizado por la Gerencia Corporativa Ambiental la actividad aún continúa vencida.

Adicional a lo anterior, es necesario precisar lo manifestado por la Gerencia Corporativa Ambiental, que en el autocontrol al seguimiento a los planes de mejoramiento de los entes de control (columna SEG. ENTIDAD 30.04.2023 del archivo de Excel) señaló ***“Al ser un análisis total de la ejecución del proyecto hubo un numeral de “oportunidades de mejora” del cual la OCIG con el fin de hacer seguimiento hizo el PM que nos ocupa”***. (Subrayado nuestro):

1. De acuerdo con el oficio E-2020-000573 el Departamento Nacional de Planeación solicitó a la EAAB-ESP la formulación del plan de mejoramiento para atender lo evidenciado en el informe de visita integral del 6 de diciembre de 20219.
2. Derivadas de las recomendaciones realizadas por organismos de control o vigilancia, la OCIG debe solicitar a las áreas la formulación de acciones de mejora que atiendan las situaciones evidenciadas.
3. Otro aspecto para precisar es que OCIG no puede participar en el diseño de acciones, ya que es la instancia que evalúa su cumplimiento.

<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</b>	
<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG</b>	

4. La Oficina de Control Interno no formuló el plan de mejoramiento objeto de seguimiento, el diseño de este lo realizó la Gerencia Corporativa Ambiental, para atender lo evidenciado por el DNP.
5. Por último es un deber de la OCIG realizar seguimiento a las recomendaciones hasta tanto no se superen las situaciones evidenciadas, para el caso en seguimiento hasta tanto el proyecto no tenga estatus de cierre.

En la tabla 9 se detalla lo manifestado por el área en (SEG. ENTIDAD 30.04.2023) y el análisis realizado por la OCIG.

Tabla 9. Estado acciones DNP

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)	Cantidad de Acciones			SEG. ENTIDAD 31.12.2022	OBSERVACIONES OCIG 31.12.2022	Estado de la acción
	Formuladas	Cumplidas en periodos anteriores	En seguimiento a 30.04.2023			
Informe Sistema General de Regalías - DNP, Informe de Visita Integral EAAB-ESP diciembre 2019	5	4	1	<p>En el 2019 el DNP hizo el informe de cierre del proyecto Páramos, con el cual la EAAB obtuvo una calificación de 97 sobre 100 puntos posibles en ejecución. Al ser un análisis total de la ejecución del proyecto hubo un numeral de "oportunidades de mejora" del cual la OCIG con el fin de hacer seguimiento hizo el PM que nos ocupa.</p> <p>Considerando que todas las actividades del proyecto ya terminaron, es decir, la ejecución del proyecto ya se terminó y nos encontramos en fase de cierre y liquidación, ya se cumplieron todas las actividades de ese PM de la OCIG, con excepción de la primera que se marcó como permanente. Se trata de una observación orientada al trámite de prórroga del proyecto que se llevó a cabo en el 2016 y la observación indica que se debe dar cumplimiento a lo orientado en el Acuerdo 45 de 2017. Pese a que la modificación se hizo antes de esa normatividad, establecimos en el PM como actividad permanente durante la ejecución del proyecto dar cumplimiento a las normas del SGR.</p> <p>Hemos reportado el cumplimiento de esa acción trimestralmente con los informes enviados a la SDP en el marco del seguimiento del cierre y liquidación del proyecto.</p> <p>Para este reporte, se solicitó a la OCIG cerrar la actividad considerando que el proyecto ya no tiene actividades en ejecución y que tenemos un cumplimiento del 99% de las metas avaladas por el DNP. Sin embargo, la OCIG evalúa que al no estar cerrado y liquidado aún el proyecto, se debe mantener abierta. (Razones que impiden liquidar: 2 contratos con proceso de incumplimiento (demandas en curso) y consulta de saldos del proceso con laudo arbitral)</p> <p>La decisión de marcarla como vencida se da por un malentendido en el comentario del PM enviado, en el cual se interpreta que se solicita el cierre porque la actividad está cumplida, pero en realidad se orientaba a que el proyecto ya está ejecutado. Razón por la cual la OCIG la marca vencida aduciendo que los soportes contradicen que se cumplió.</p>	<p>Dentro de las evidencias aportadas no se encuentra el seguimiento al trimestre septiembre a diciembre de 2022 ni enero a marzo de 2023. El estado del proyecto es GESPROY a la fecha es "en ejecución".</p> <p>Por lo anterior, la acción se considera vencida.</p>	Vencida

Fuente: Seguimiento corte 31.12.2022 - Oficina de Control Interno y Gestión

#### 5.1.4 Plan de Mejoramiento con la Veeduría Distrital

La EAAB-ESP gestiona los planes de mejoramiento suscritos para atender lo evidenciado por Veeduría Distrital en los siguientes informes:

Tabla 10. Informes de la Veeduría Distrital con recomendaciones

Radicado CORI	Fecha	Tema
E-2022-084822	14.12.2021	Informe de Seguimiento a la Primera Línea del Metro de Bogotá - Tramo 1 (junio 2020 - octubre 2021)

<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</b>	
<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG</b>	

E-2022-055228	06.07.2022	Comunicación de cierre y recomendación de investigación sumaria Expediente N° 20215003339900019E (Inundaciones sobre la 30 con 6)
E-2023-015515	13.02.2023	Comunicación de cierre y recomendaciones de investigación sumaria Expediente Veeduría Distrital N° 20215003339900066E

En la tabla 11 se registra el estado de avance de las acciones formuladas con corte a 30.04.2023 para atender lo evidenciado por el ente de control:

Tabla 11. Estado acciones Veeduría Distrital

Informes Veeduría Distrital	Área Responsable	Total acciones	Acciones en seguimiento a 30.04.2023	Estado de las acciones – Seguimiento OCIG				Observaciones OCIG
				Cumplida	En avance	Vencida	Sin avance	
Informe de Seguimiento a la primera línea del Metro de Bogotá-Tramo 1 (junio 2020- octubre 2021)	Gerencia Corporativa de Sistema Maestro	1	1	1	-	-	-	
Determinar las presuntas ineficiencias administrativas por parte de la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, que ocasionan frecuentes inundaciones en especial en la época invernal sobre la 30 con 6.	Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente	1	1	-	1	-	-	Aun cuando el estado de la acción se registra en avance teniendo en cuenta que la fecha de terminación es 31.08.2023, es importante mencionar que la OCIG declara una ALERTA, ya que no se aportan evidencias del compromiso pactado con el ente de control, el cual es realizar mesas de trabajo con la Alcaldía local, la UAESP y la Comisión Ambiental Local.
Auto de cierre de investigación sumaria por presuntas ineficiencias administrativas por parte de la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, por demoras en las obras de adecuación del río Arzobispo.	Secretaría General	2	2	2	-	-	-	

Fuente: Seguimiento corte 30.04.2023 - Oficina de Control Interno y Gestión

## 5.2 Consolidado Plan de Mejoramiento EAAB-ESP

En la tabla 12 se presenta el estado consolidado de las acciones de los planes de mejoramiento con los entes de control una vez valorado el reporte y las evidencias aportadas por los responsables de su ejecución.

Tabla 12. Consolidado estado de las acciones planes de mejora entes de control

INFORMES / ACCIONES				ESTADO DE LAS ACCIONES VIGENTES						
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ (CB)	Total Acciones	Cerradas por la CB	Acciones Abiertas	Acciones cumplidas periodos anteriores	Acciones en seguimiento a 30.04.2023	Cumplida	En avance	Sin avance	Vencidas	No aplica al corte
Informe Auditoría de Desempeño, código 229, PAD 2020	3	2	1	1						
Informe Auditoría de Desempeño, código 239, PAD 2020	15	14	1	1						
Informe Auditoría de Regularidad, código 190, PAD 2021	84	40	44	44						
Informe Auditoría de Desempeño, código 198, PAD 2021	12	7	5	5						
Informe Auditoría de Desempeño, código 203, PAD 2021	2		2	2						
Informe Auditoría de Desempeño, código 204, PAD 2021	5		5	4	1				1	

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG**

Informe Auditoría de Regularidad, código 191, PAD 2022	63		63	13	50	14	32		4	
Informe Auditoría de Desempeño, código 198, PAD 2022	5		5	1	4	2	2			
Informe Auditoría de Desempeño, código 204, PAD 2022	7		7		7		3	4		
Informe Auditoría de Desempeño, código 206, PAD 2022	11		11		11	1	6	4		
<b>Total acciones CB</b>	<b>207</b>	<b>63</b>	<b>144</b>	<b>71</b>	<b>73</b>	<b>17</b>	<b>43</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR)</b>	<b>Acciones</b>	<b>Acciones Cerradas</b>	<b>Acciones Abiertas</b>	<b>Acciones cumplidas periodos anteriores</b>	<b>Acciones en seguimiento a 30.04.2023</b>	<b>Cumplida</b>	<b>En avance</b>	<b>Sin avance</b>	<b>Vencidas</b>	<b>No aplica al corte</b>
ADVERTENCIA AL GESTOR FISCAL, ENTIDADES Y CONSORCIOS OBRA E INTERVENTORIA SOBRE RIESGOS DE AFECTACION NEGATIVA A LOS INTERESES PUBLICOS - PROYECTO PTAR SALITRE. Seguimiento Sentencia Radicado No. 250002315000-2001-00479-02 Consejo de Estado — Sección Primera- cumplimiento Orden Tribunal Administrative de Cundinamarca, Incidente Desacato No. 70.	3		3		3		3			
<b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)</b>	<b>Acciones</b>	<b>Cumplidas según OCIG</b>		<b>Acciones cumplidas periodos anteriores</b>	<b>Acciones en seguimiento a 30.04.2023</b>	<b>Cumplida</b>	<b>En avance</b>	<b>Sin avance</b>	<b>Vencidas</b>	<b>No aplica al corte</b>
Informe Sistema General de Regalías - DNP, Informe de Visita Integral EAAB-ESP diciembre 2019	5	4	1	4	1				1	
<b>VEEDURÍA DISTRITAL</b>	<b>Acciones</b>	<b>Cumplidas según OCIG</b>		<b>Acciones cumplidas periodos anteriores</b>	<b>Acciones en seguimiento a 30.04.2023</b>	<b>Cumplida</b>	<b>En avance</b>	<b>Sin avance</b>	<b>Vencidas</b>	<b>No aplica al corte</b>
Informe de Seguimiento a la Primera Línea del Metro de Bogotá - Tramo 1 (junio 2020 - octubre 2021)	1	1			1	1				
Determinar las presuntas ineficiencias administrativas por parte de la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, que ocasionan frecuentes inundaciones en especial en la época invernal sobre la 30 con 6.	1		1		1		1			
Auto de cierre de investigación sumaria por presuntas ineficiencias administrativas por parte de la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, por demoras en las obras de adecuación del río Arzobispo.	2	2			2	2				
<b>Total acciones por estado</b>	<b>219</b>	<b>70</b>	<b>149</b>	<b>75</b>	<b>81</b>	<b>20</b>	<b>47</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>0</b>

Fuente: Seguimiento planes de mejoramiento con corte a 30.04.2023

<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b> <b>SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</b>	
<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG</b>	

En el consolidado se registran 219 acciones de las cuales 63 fueron cerradas por el ente de control, 7 la OCIG las evidenció cumplidas y 149 se encuentran abiertas al corte, de estas la OCIG en periodos anteriores verificó el cumplimiento de 75 acciones, lo cual deja para seguimiento 81.

De acuerdo con la información y soportes aportados por los responsables de las acciones, en el periodo de seguimiento la OCIG evidenció el cumplimiento de 20 acciones, 47 se encuentran en avance, 8 no presentaron avance aunque ya inicio el plazo de ejecución y 6 se encontraron vencidas.

### 5.3 Consolidado Acciones en Alerta (Vencidas, próximas a vencer y sin avance)

Para evitar posibles sanciones al representante legal por incumplimiento, en este numeral se relacionan 46 acciones declaradas en ALERTA, que a la fecha de corte del seguimiento presentan las siguientes situaciones:

- **Acción vencida:** Aquella que ya terminó el plazo de ejecución y no cumplió con lo pactado en el plan.
- **Acción próxima para vencer:** Están próximas a su fecha de terminación y presentan bajo porcentaje de cumplimiento.
- **Acción sin avance:** Aquella que aun cuando ya inicio su plazo de ejecución no evidencia gestión en el periodo, lo cual puede generar un rezago del plan y causar un posible incumplimiento.

Tabla 13. Consolidado acciones en ALERTA Contraloría de Bogotá

Estado 30/04/2023	PAD	Cod Auditoría	Hallazgo	Cod Acción	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Meta	Resultado Indicador reportado x el área	Área Responsable	Observaciones de la OCIG
Vencida	2021	204	3.3.2	1	15/02/2022	19/12/2022	100	1	Gerencia Corporativa Ambiental Dirección Bienes Raíces	Es importante señalar que la revisión de las evidencias se realizó en mayo, las áreas reportaron su cumplimiento en un 100%, sin embargo verificados los soportes no lograron lo estipulado en la acción, el indicador o la meta.
	2022	191	3.3.1.1	2	21/06/2022	22/05/2023	100	100	Gerencia Sistema Maestro Dirección Bienes Raíces	
	2022	191	3.3.1.9	2	21/06/2022	22/05/2023	1	100	Gerencia Corporativa Sistema Maestro	
	2022	191	3.3.1.12	1	21/06/2022	22/05/2023	3	3	Gerencia Corporativa Servicio al Cliente	
	2022	191	3.3.1.12	3	21/06/2022	22/05/2023	3	100	Gerencia Corporativa Sistema Maestro	
En avance	2022	191	3.3.1.1	1	21/06/2022	22/05/2023	100	100	Gerencia Corporativa Sistema Maestro Dirección Bienes Raíces	Para estas acciones se presentan 3 situaciones:  1) Aun cuando algunas áreas reportan cumplimiento al 100%, una vez valorados los soportes la OCIG evidencia pendientes que no permitieron darlas como cumplidas.  2) En otros casos se evidencia un porcentaje de
	2022	191	3.3.1.9	1	21/06/2022	22/05/2023	3	3	Gerencia Corporativa Servicio al Cliente	
	2022	191	3.3.1.14	4	21/06/2022	22/05/2023	1	30	Gerencia Corporativa Sistema Maestro	
	2022	191	3.3.1.4	1	21/06/2022	31/05/2023	100	1	Gerencia Corporativa Ambiental	
	2022	191	3.3.1.7	3	21/06/2022	31/05/2023	1	0.5	Gerencia Corporativa Ambiental	
	2022	191	3.2.2.12	2	15/07/2022	15/06/2023	100	0,8	Dirección de Contratación y Compras	
	2022	191	3.2.1.3.1.5	1	1/07/2022	16/06/2023	1	50	Dirección Bienes Raíces	
2022	191	3.2.1.3.1.4	1	30/06/2022	20/06/2023	4	3	Dir. Planeación y Control de Inversiones		

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG**

Estado 30/04/2023	PAD	Cod Auditoría	Hallazgo	Cod Acción	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Meta	Resultado Indicador reportado x el área	Área Responsable	Observaciones de la OCIG
	2022	191	3.2.1.5.15	1	31/08/2022	20/06/2023	1	0,5	Ger Corp Planeamiento y Control Ger Corp Sistema Maestro Ger Corp Servicio Al Cliente Ger Tecnología	ejecución muy bajo con respecto a la fecha de terminación.  3) Las demás acciones corresponden a aquellas que están próximas a vencer.
	2022	191	3.2.1.5.15	2	31/08/2022	20/06/2023	1	0,5	Dirección Planeación y Control de Inversiones Dirección Sistema Información Empresarial	
	2022	191	3.2.1.5.16	1	31/08/2022	20/06/2023	1	0,5	Ger Corp Planeamiento y Control Ger Corp Sistema Maestro Ger Corp Servicio Al Cliente Ger Tecnología	
	2022	191	3.2.1.5.18	1	31/08/2022	20/06/2023	5	GSC 4  GSM 100	Gerencia Corporativa Sistema Maestro Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente	
	2022	191	3.2.1.5.19	1	31/08/2022	20/06/2023	1	0,5	Ger Corp Planeamiento y Control Ger Corp Sistema Maestro Ger Corp Servicio al Cliente Ger Tecnología	
	2022	191	3.2.2.1	1	1/08/2022	20/06/2023	100	0,8  GP 60%	Ger Corp Sistema Maestro. Dir Gestión de Calidad y Procesos Dir Contratación y Compras	
	2022	191	3.2.2.4	1	30/06/2022	20/06/2023	3	2	Gerencia Corporativa Servicio al Cliente	
	2022	191	3.2.2.5	1	24/06/2022	20/06/2023	100	100	Ger Corp Sistema Maestro Red Troncal Alcantarillado	
	2022	191	3.2.2.6	1	24/06/2022	20/06/2023	100	100	Red Troncal Alcantarillado	
	2022	191	3.2.2.8	1	24/06/2022	20/06/2023	100	80	Red Troncal Alcantarillado	
	2022	191	3.2.2.9	1	30/06/2022	20/06/2023	3	2	Gerencia Corporativa Servicio al Cliente	
	2022	191	3.2.2.10	1	30/06/2022	20/06/2023	3	GSC 2  GSM 100	Gerencia Corporativa Servicio al Cliente Gerencia Corporativa Sistema Maestro	
	2022	191	3.2.2.11	1	1/08/2022	20/06/2023	5	SG 4  GP 60	Ger Corp de Sistema Maestro Dir Gestión de Calidad y Procesos Dir De Contratación y Compras	
	2022	191	3.3.1.14	1	1/07/2022	20/06/2023	100	75	Dirección De Contabilidad	
	2022	191	3.3.1.14	2	1/07/2022	20/06/2023	100	75	Áreas Generadoras de la Información Dirección de Contabilidad	
	2022	191	3.3.3.1.1	1	21/06/2022	20/06/2023	4	3	Dirección de Presupuesto - Gerencia Corporativa Financiera	

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG**

Estado 30/04/2023	PAD	Cod Auditoría	Hallazgo	Cod Acción	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Meta	Resultado Indicador reportado x el área	Área Responsable	Observaciones de la OCIG
	2022	191	3.3.3.1.1	2	21/06/2022	20/06/2023	3	3	Áreas Ejecutoras SG, GCSC, GCSM, GCGHYA, GCPYC, GCA, GT, GJ, GCF	
	2022	191	3.3.3.2.1	1	31/08/2022	20/06/2023	1	25	Ger. Corp. Planeamiento y Control Dir. Contratación y Compras Ejecutoras GCSC, GCSM, GA, GT, GCGH	
	2022	191	3.3.3.2.1	2	21/06/2022	20/06/2023	4	3	Dirección Presupuesto - Gerencia Corporativa Financiera	
	2022	191	3.3.3.2.1	3	21/06/2022	20/06/2023	3	3	Áreas Ejecutoras SG, GCSC, GCSM, GCGHYA, GCPYC, GCA, GT, GJ, GCF	
	2022	191	3.3.3.3.1	1	31/08/2022	20/06/2023	1	25	Ger. Corp. Planeamiento y Control Dir. Contratación y Compras Ejecutoras GCSC, GCSM, GA, GT, GCGH	
	2022	206	3.3.1.2	1	2/01/2023	30/06/2023	3	3	Gerencia Corporativa Servicio al Cliente	
	2022	204	3.3.2.1	1	2/01/2023	3/07/2023	100	60	Dirección Bienes Raíces	
Sin avance	2022	204	3.3.2.2	1	2/01/2023	19/12/2023	1	40	Dirección Gestión Calidad Y Procesos	Estas acciones iniciaron el 2 de enero de 2023 y 4 meses después no presentan gestión.
	2022	204	3.3.4.2	1	2/01/2023	19/12/2023	1	40	Dirección Gestión Calidad Y Procesos	
	2022	204	3.3.5.2	1	2/01/2023	19/12/2023	1	40	Dirección Gestión Calidad Y Procesos	
	2022	204	3.3.6.1	1	2/01/2023	19/12/2023	2	0	Dirección Bienes Raíces	
	2022	206	3.3.3.1	1	2/01/2023	19/12/2023	2	0	Gerencia Corporativa Sistema Maestro	
	2022	206	3.3.5.2	1	2/01/2023	19/12/2023	1	40	Dirección Calidad y Procesos	
	2022	206	4.1.1.3	1	2/01/2023	19/12/2023	1	40	Dirección Calidad y Procesos	
	2022	206	4.2.1.1	1	2/01/2023	19/12/2023	1	0	Gerencia Corporativa Servicio al Cliente	

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión – Seguimiento 30.04.2023

Adicional a lo anterior, se consideran en alerta las acciones vencidas del Departamento Nacional de Planeación a cargo de la Gerencia Corporativa Ambiental.

#### 5.4 Comunicaciones recibidas

En el periodo evaluado no se recibieron memorandos por parte de las áreas de la empresa.

#### 5.5 Comunicaciones de alertas tempranas

En el marco del seguimiento a los planes de mejoramiento se advirtió una situación en relación con el cierre y liquidación de los proyectos a cargo de la EAAB-ESP que tienen recursos de regalías lo cual generó una alerta temprana para las Gerencias Corporativas de Sistema Maestro y Ambiental que fue comunicada con el oficio 1050001-2023-0193, la cual se adjunta.

<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b> <b>SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</b>	
<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG</b>	

## 6. RESULTADOS

### 6.1 Fortalezas

- Se destaca el seguimiento que realiza la alta dirección para asegurar el cumplimiento de las acciones y la labor realizada por las áreas, frente a los compromisos adquiridos con los entes de control.
- La oportunidad en el reporte de los planes de mejoramiento por parte de las áreas, lo cual permite realizar el seguimiento.
- La entrega organizada de los soportes que dan cuenta de la gestión desarrollada en cada acción, aspecto que facilita la valoración de las evidencias por parte de la Oficina de Control Interno y Gestión y por los Entes de Control.
- El compromiso de las áreas con el cumplimiento de 20 acciones en el periodo de seguimiento.

### ANÁLISIS DE EFICACIA / LOGROS

- Se evidenciaron 20 acciones cumplidas en el periodo de seguimiento, para un total de 95 cumplidas a la fecha de corte.

### 6.2 Seguimientos a observaciones y recomendaciones anteriores

Se efectuó el seguimiento a las recomendaciones realizadas por la OCIG en el informe presentado en enero de 2023, de las 5 recomendaciones se retiran la 3 y la 4, ya que se evidenció que las áreas gestionaron las situaciones evidenciadas; las recomendaciones 1, 2 y 5 se mantienen en seguimiento:

	Recomendaciones para la mejora Informe Seguimiento 31.12.2022	Responsable	Seguimiento Recomendaciones
1	Asegurar el cumplimiento de las actividades vencidas de la Contraloría de Bogotá.	Gerencia Corporativa Ambiental Dirección Bienes Raíces Gerencia Corporativa Sistema Maestro /Dirección Red Matriz Acueducto	A la fecha de corte continúa vencida:  - Acción 1 hallazgo 3.3.2, AD 204, PAD 2021 (Gerencia Corporativa Ambiental / Dirección Bienes Raíces)  La acción de la CB a cargo de la Dirección Red Matriz se evidenció CUMPLIDA en este seguimiento.
2	Asegurar el cumplimiento de la actividad vencida de Departamento Nacional de Planeación	Gerencia Corporativa Ambiental	A la fecha de corte continúa vencida:  - Acción 01 del DNP (Ger Ambiental).
3	Asegurar el cumplimiento de la actividad vencida de la Veeduría Distrital	Gerencia Corporativa Sistema Maestro	<b>Recomendación Retirada</b>  A la fecha de corte la acción se evidenció CUMPLIDA.
4	Gestionar de manera prioritaria las acciones declaradas en ALERTA en el numeral 5.2.6 del presente informe.	Responsables según detalle del numeral 5.2.6 Consolidado Acciones en Alerta por Responsable	<b>Recomendación Retirada</b>  Algunas áreas gestionaron solicitudes de prórroga ante el ente de control.

<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b> <b>SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG</b>	
<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG</b>	

	Recomendaciones para la mejora Informe Seguimiento 31.12.2022	Responsable	Seguimiento Recomendaciones
			<p>También se evidenció el cumplimiento de 14 acciones que tenían como fecha de terminación los meses de abril y mayo.</p> <p>Así mismo, se evidenció gestión para las acciones que la OCIG registró “Sin Avance”</p> <p>En lo que corresponde a las acciones vencidas en el periodo anterior se refleja el seguimiento en las recomendaciones 1 y 2.</p>
5	Gestionar la modificación de la acción 1 definida para el hallazgo 3.3.1.1 de la auditoría 191.	Gerencia Corporativa de Sistema Maestro	<p>La fecha de terminación de la actividad era el 22/05/2023, la Gerencia Corporativa de Sistema Maestro remitió la carta a la CB el 14 de abril de 2023, sin embargo, la Contraloría de Bogotá no dio respuesta.</p> <p>La recomendación se mantiene en seguimiento hasta tanto el ente de control no evalué la acción para determinar su cierre.</p>

Es importante señalar que según la política 16 del procedimiento MPC0202P-06 Mejoramiento Continuo “Las recomendaciones producto de auditorías internas de gestión y de informes de seguimiento realizadas por la OCIG, deben ser atendidas por los procesos auditados a través de la implementación de acciones que conlleven a subsanar dichas debilidades sin la formalidad del plan de mejoramiento, de igual forma, en los seguimientos siguientes se realizarán monitoreo al cumplimiento de estas”.

De acuerdo con lo expuesto y revisadas las recomendaciones realizadas por la OCIG en el informe presentado en enero de 2023, algunas no fueron atendidas por las áreas responsables, por lo que estas se mantendrán hasta tanto no se adopten medidas para su tratamiento o la OCIG no evidencie la situación presentada. Es importante señalar que esta oficina continuará con el seguimiento a estas.

### 6.3 Observaciones producto del seguimiento

No.	OBSERVACIONES GENERALES	RESPONSABLE(S)
1	No se presentan observaciones en el periodo	
2		

### 6.4 Recomendaciones producto del seguimiento

No.	RECOMENDACIONES GENERALES	RESPONSABLE(S)
1	<p>Asegurar el cumplimiento de las acciones que se identificaron vencidas PAD 2022, AR 191, acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acción 2 hallazgo 3.3.1.1: Gerencia Sistema Maestro /Dirección Bienes Raíces</li> <li>- Acción 2 hallazgo 3.3.1.9: Gerencia Corporativa Sistema Maestro</li> <li>- Acción 1 hallazgo 3.3.1.12: Gerencia Corporativa Servicio Al Cliente</li> </ul>	<p>Gerencia Corporativa Servicio al Cliente Gerencia Corporativa Sistema Maestro Dirección Bienes Raíces</p>

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG**

No.	RECOMENDACIONES GENERALES	RESPONSABLE(S)
	- Acción 3 hallazgo 3.3.1.12: Gerencia Corporativa Sistema Maestro	
2	Asegurar que los soportes aportados en cumplimiento de las actividades correspondan a lo pactado con el ente de control (Ver comentarios de los auditores en el archivo 56. Seg PM Entes de Control corte 30.04.2023)	Todas las áreas
3	<p>Ajustar la cantidad de caracteres en el reporte de autocontrol de la CB, ya que superan los 600 permitidos por el aplicativo SIVICOF.</p> <p>PAD 2022, AR 191:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hallazgo 3.2.2.1, acción 1: Ger Corpor de Sistema Maestro / Dir. Gestión de Calidad y Procesos / Dir. de Contratación y Compras.</li> <li>- Hallazgo 3.2.2.11, acción 1: Ger Corpor de Sistema Maestro / Dir. Gestión de Calidad y Procesos / Dir. de Contratación y Compras.</li> <li>- Hallazgo 3.3.1.7, acción 4: Gerencia Corporativa Servicio al Cliente.</li> </ul> <p>PAD 2022, AD 204 a cargo de Dirección Gestión Calidad y Procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hallazgo 3.3.2.2 acción 1</li> <li>- Hallazgo 3.3.4.2 acción 1</li> <li>- Hallazgo 3.3.5.2 acción 1</li> </ul> <p>PAD 2022, AD 206 a cargo de Dirección Gestión Calidad y Procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hallazgo 3.3.5.2 acción 1</li> <li>- Hallazgo 4.1.1.2 acción 1</li> <li>- Hallazgo 4.1.1.3 acción 1</li> </ul>	<p>Gerencia Corporativa de Sistema Maestro</p> <p>Gerencia Corporativa Servicio al Cliente</p> <p>Dirección Contratación y Compras</p> <p>Dirección Gestión Calidad y Procesos</p>
4	<p>Algunas áreas reportaron por separado para la misma acción el autocontrol y los porcentajes de avance de la CB, por lo que requiere ajustar y registrar la redacción (Si supera los 600 caracteres) y el porcentaje consolidado, ya que el aplicativo SIVICOF no recibe 2 cifras para una actividad.</p> <p>PAD 2022, AR 191, acción 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hallazgo 3.2.1.5.18: Gerencia Corporativa Sistema Maestro / Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente.</li> <li>- Hallazgo 3.2.2.1: Ger Corpor de Sistema Maestro / Dir. Gestión de Calidad y Procesos / Dir. Contratación y Compras.</li> <li>- Hallazgo 3.2.2.10: Gerencia Corporativa Servicio al Cliente / Gerencia Corporativa Sistema Maestro.</li> <li>- Hallazgo 3.2.2.11: Ger Corpor de Sistema Maestro / Dir. Gestión de Calidad y Procesos / Dir. de Contratación y Compras.</li> </ul>	<p>Gerencia Corporativa de Sistema Maestro</p> <p>Gerencia Corporativa Servicio al Cliente</p> <p>Dirección Contratación y Compras</p> <p>Dirección Gestión Calidad y Procesos</p>
5	<p>Revisar y/o ajustar el reporte del resultado del indicador de las siguientes acciones de la CB que la OCIG encontró cumplidas, no obstante, el valor reportado difiere de la meta pactada con el ente de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PAD 2021, AR 190, hallazgo 3.3.1.11, acción 1: Gerencia Corporativa Ambiental.</li> <li>• PAD 2021, AD 198, hallazgo 3.1.1.2 acción 1: Gerencia Corporativa Ambiental / Gerencia Corporativa de Sistema Maestro.</li> <li>• PAD 2021, AD 203, hallazgo 3.3.1.1 acción 1: GCSC. Dirección Apoyo Comercial / Gerencia Corporativa de Planeamiento / GJ. Dirección Asesoría Legal</li> <li>• PAD 2021, AD 204, hallazgo 3.3.3 acción 1: Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente</li> <li>• PAD 2022, AR 191, acción 1 hallazgos:</li> </ul>	<p>Gerencia Corporativa Ambiental</p> <p>Gerencia Corporativa de Sistema Maestro</p> <p>Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente</p> <p>Dirección de Contratación y Compras</p> <p>Gerencia Corporativa Liquidación</p>

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  
SUBPROCESO: AUDITORIAS DE LA OCIG**



**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG**

No.	RECOMENDACIONES GENERALES	RESPONSABLE(S)
	<ul style="list-style-type: none"><li>- 3.2.2.7: Gerencia Corporativa Ambiental</li><li>- 3.2.2.12: Dirección de Contratación y Compras</li><li>- 3.3.1.2: Gerencia Corporativa Servicio al Cliente / Dirección Servicios Administrativos</li><li>- 3.3.1.3: Gerencia Corporativa Liquidación / Gerencia Jurídica</li><li>- 3.3.1.6: Gerencia Corporativa Servicio al Cliente</li></ul> <p>Así mismo, se requiere revisar y/ ajustar el reporte de la eficacia de las siguientes acciones de la CB que se encontraron cumplidas, ya que el porcentaje reportado no denota la eficacia que se espera de la acción:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• PAD 2021, AR 190, hallazgo 3.3.1.11, acción 1: Gerencia Corporativa Ambiental.</li><li>• PAD 2022, AR 191:<ul style="list-style-type: none"><li>- Hallazgo 3.3.1.3 acción 1: Gerencia Corporativa Liquidación / Gerencia Jurídica.</li><li>- Hallazgo 3.3.1.10 acción 8: Gerencia Corporativa Servicio al Cliente.</li></ul></li></ul>	Gerencia Jurídica

Se anexa el archivo de Excel “56. Seg PM Entes de Control corte 30.04.2023”, el cual contiene el detalle del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno y Gestión para cada una de las acciones inscritas en el plan de mejoramiento suscrito con los entes de control.

Este archivo será publicado en la página web de la EAAB-ESP en cumplimiento de la ley de Transparencia y Acceso a la información, en la siguiente ruta:

Transparencia y Acceso a la Información Pública > 4. Planeación, Presupuesto e Informes > 4.7.5. Planes de mejoramiento > 2023 Planes de Mejoramiento Contralorías.



Firmado por MARIA  
NOHEMI PERDOMO  
RAMIREZ  
el 29/05/2023 a las  
15:30:41 COT

Firma:

Nombre: MARÍA NOHEMÍ PERDOMO RAMÍREZ  
Jefe Control Interno y Gestión

Anexo: Archivo de Excel 56. Seg PM Entes de Control corte 30.04.2023  
Oficio 1050001-2023-0193 Alerta Temprana Proyectos Gesproy

MEMORANDO INTERNO

1050001-2023-0193

Bogotá, 29 de mayo de 2023

PARA: OCTAVIO AUGUSTO REYES ÁVILA  
Gerente Corporativo Ambiental  
DIEGO GERMAN MONTERO OSORIO  
Gerente Corporativo de Sistema Maestro

DE: Oficina de Control Interno y Gestión

ASUNTO: ALERTA TEMPRANA Proyectos Recursos Regalías Paramos y Teusacá.

Respetado doctor Reyes

La Oficina de Control Interno y Gestión con ocasión del seguimiento al plan de mejoramiento suscrito para atender las recomendaciones realizadas por el DNP en la vigencia 2019 en cuanto al relacionado con el proyecto a cargo de la Gerencia Ambiental “*Conservación restauración y uso sostenible de servicios ecosistémicos entre los páramos de Guerrero, Chingaza, Sumapaz, los cerros orientales de Bogotá y su área de influencia*”, revisó lo manifestado por el área en cuanto al cumplimiento de la acción de mejora y lo registrado en el aplicativo Gesproy, en la siguiente tabla se detalla el análisis realizado:

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES	SEG. ENTIDAD 30.04.2023	OBSERVACIONES OCIG 30.04.2023
Aunque la modificación se realizó antes del Acuerdo 45 de 2017 y antes de esa fecha no se encontraba establecido el trámite para modificación de redistribución de recursos, en adelante se seguirá lo establecido en la reglamentación vigente.	Verificación permanente de la reglamentación y ajustes del Sistema General de Regalías	<p>En el 2019 el DNP hizo el informe de cierre del proyecto Páramos, con el cual la EAAB obtuvo una calificación de 97 sobre 100 puntos posibles en ejecución. Al ser un análisis total de la ejecución del proyecto hubo un numeral de "oportunidades de mejora" del cual la OCIG con el fin de hacer seguimiento hizo el PM que nos ocupa.</p> <p>Considerando que todas las actividades del proyecto ya terminaron, es decir; <b>la ejecución del proyecto ya se terminó y nos encontramos en fase de cierre y liquidación</b>, ya se cumplieron todas las actividades de ese PM de la OCIG, con excepción de la primera que se marcó como permanente. Se trata de una observación orientada al trámite de prórroga del proyecto que se llevó a cabo en el 2016 y la observación indica que se debe dar cumplimiento a lo orientado en el Acuerdo 45 de 2017. Pese a que la modificación se hizo antes de esa normatividad, establecimos en el PM como actividad permanente durante la ejecución del proyecto dar cumplimiento a las normas del SGR.</p> <p>Hemos reportado el cumplimiento de esa acción trimestralmente con los informes enviados a la SDP en el marco del seguimiento del cierre y liquidación del proyecto.</p> <p>Para este reporte, se solicitó a la OCIG cerrar la actividad considerando que el proyecto ya no tiene actividades en ejecución y que tenemos un cumplimiento del 99% de las metas avaladas por el DNP. Sin embargo, la OCIG evalúa que al no estar cerrado y liquidado aún el proyecto, se debe mantener abierta. (Razones que impiden liquidar: 2 contratos con proceso de incumplimiento (demandas en curso) y consulta de saldos del proceso con laudo arbitral)</p> <p>La decisión de marcarla como vencida se da por un malentendido en el comentario del PM enviado, en el cual se interpreta que se solicita el cierre porque la actividad está cumplida, pero en realidad se orientaba a que el proyecto ya está ejecutado. Razón por la cual la OCIG la marca vencida aduciendo que los soportes contradicen que se cumplió.</p>	<p>Dentro de las evidencias aportadas no se encuentra el seguimiento al trimestre septiembre a Diciembre de 2022 ni Enero a marzo de 2023. El estado del proyecto es GESPROY a la fecha es "en ejecución".</p> <p>Por lo anterior, la acción se considera vencida.</p>

Para realizar el citado seguimiento la OCIG verificó la información contenida en Gesproy y se encontró que el proyecto se registra con estado **“Contratado en Ejecución”** (Anexo pantallazos de consulta Gesproy), lo cual difiere de lo manifestado por la Gerencia Corporativa Ambiental en su autocontrol al plan de mejoramiento con corte a 30.04.2023 en el que señalan que esta en fase de cierre y liquidación **“la ejecución del proyecto ya se terminó y nos encontramos en fase de cierre y liquidación”**. De acuerdo con lo manifestado y según los estados determinados en el Manual de Gesproy, el proyecto debería registrar estado “Terminado o Cerrado”, más aún cuando la fecha de terminación que se visualiza en el citado aplicativo era el 31 de diciembre de 2020.

Derivado de la consulta realizada en el aplicativo Gesproy, se advierte que la EAAB-ESP registra otro proyecto de la Gerencia Corporativa de Sistema Maestro con estado **“Contratado en Ejecución”** relacionado con **“Estudios y diseños para la implementación del corredor ambiental para el río Teusacá y su área de entorno, Bogotá, la Calera”**, que a la fecha según el análisis realizado también debería registrarse en estado “Terminado o Cerrado”, ya que según se visualiza en Gesproy terminaba el 31 de diciembre de 2022.

Valga la pena anotar, que la OCIG realiza verificación de estos proyectos en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 804 de 2021<sup>1</sup> artículo 1.2.10.1.4. Responsabilidad de los Actores del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, que establece para las Oficinas de Control Interno en el literal o) lo relacionado con:

*“Reportar al SSEC los actos, hechos u omisiones que puedan constituir una irregularidad o incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR. Las oficinas de Control Interno de cada entidad beneficiaria o ejecutora o las que hagan sus veces, revisarán el cumplimiento de esta obligación. (negrilla fuera de texto)”*

Finalmente, de acuerdo con lo evidenciado y el análisis realizado por la Oficina de Control Interno y Gestión, emite la ALERTA TEMPRANA en atención a que la EAAB-ESP como entidad ejecutora debe registrar en la plataforma el estado de los proyectos en tiempo real, situación que de no cumplirse puede generar hallazgos por parte de los organismos de control, por lo que se solicita gestionar los aspectos necesarios para garantizar la terminación, cierre y liquidación de los citados proyectos y así actualizar en Gesproy su correspondiente estado.

Atentamente,



Firmado por MARIA  
NOHEMI PERDOMO  
RAMIREZ  
el 29/05/2023 a  
las 15:30:59 COT

MARÍA NOHEMÍ PERDOMO RAMÍREZ  
Jefe Oficina de Control Interno y Gestión

Anexos: Anexo – Consulta aplicativo GESPROY  
Copia: Consecutivo  
Revisó: Edgar Alberto Quiroz Sánchez, Profesional Especializado Oficina de Control Interno y Gestión  
Preparó: Sandra E Vanegas Laverde, Profesional Especializado Oficina de Control Interno y Gestión

<sup>1</sup> “Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020, “por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”, a efectos de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías”

## Anexo – Consulta aplicativo GESPROY

Entidad: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP Q Consulta proyectos

No. de proyectos <b>2</b>	Valor Total * <b>\$ 68.356</b>	Valor SGR * <b>\$ 62.993</b>	Entidad habilitada <b>NO</b>
---------------------------	--------------------------------	------------------------------	------------------------------

\* Cifras en millones de pesos  
\* La información de las gráficas corresponde a la siguiente fecha de corte: 26/05/2023 03:20 PM



**Proyectos En Desarrollo**

Mostrar 10 registros por página Buscar

BPIN	Nombre	Valor Proyecto	Valor SGR	Estado	Designación
2012000050008	CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS ENTRE LOS PARAMOS DE GUERRERO, CHINGAZA, SUMAPAZ, LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA	63.275.240.068,00	57.912.585.511,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	Entidad Ejecutora
2018000050004	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CORREDOR AMBIENTAL PARA EL RIO TEUSACÁ Y SU ÁREA DE ENTORNO, BOGOTÁ, LA CALERA	5.080.822.591,00	5.080.822.591,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	Entidad Ejecutora

Mostrando página 1 de 1 Anterior 1 Siguiente

## Visualizador Gráfico Medición de Desempeño - IGPR

Fecha de corte: 4to Trimestre 2022 Cifras en miles de millones

Entidad Ejecutora (\*) **Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá - ...**

Capacidad institucional(*) <b>1</b>	IGPR (*) <b>71,1</b>	Rango (*) <b>Medio</b>
Puesto entre similares (*) <b>104 de 317</b>	Promedio de cobertura <b>83,5</b>	Valor SGR <b>\$63</b>
No. de proyectos (**) <b>2</b>	Proy como beneficiario (***) <b>0</b>	Proy. como ejecutor <b>2</b>

IGPR Entidad / Promedio nacional



71.1

(\*) Estos campos solo se actualizan al seleccionar una entidad ejecutora.  
 (\*\*) Un proyecto puede estar financiado por varias entidades beneficiarias.  
 (\*\*\*) Corresponde a proyectos sin contratar o desaprobados (condiciones definidas en anexo técnico IGPR).

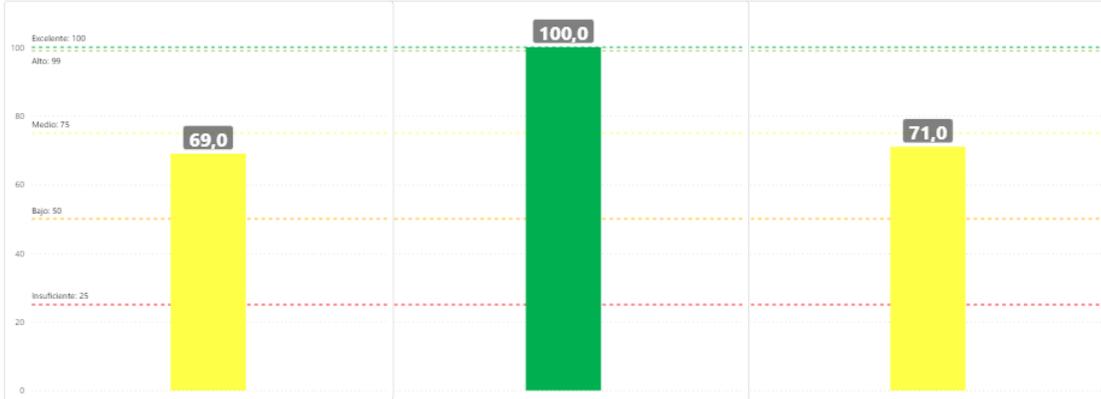


Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
 PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
 Bogotá D.C. - Colombia



Entidad Ejecutora (*)	Capacidad institucional	No. de proyectos	Valor SGR	Promedio IGPR proyectos en ejecución
<b>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>\$62,99</b>	<b>71,1</b>

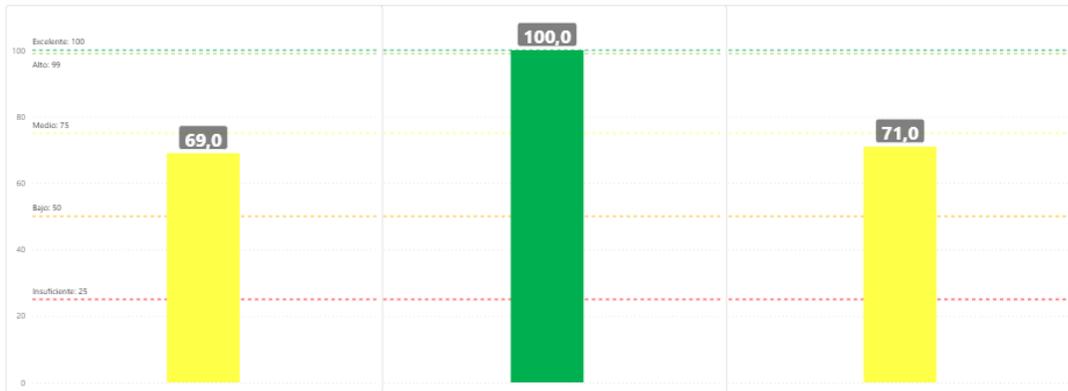
Cumplimiento de la Programación (SPI) ... ☰ 📄 **Cumplimiento del Costo (CPI)** ... **Cumplimiento del Tiempo** ...



#### Detalle de los proyectos

BPIN	Nombre proyecto	Puntaje IGPR	Cobertura (%)	Valor planeado (PV)	Valor ganado (EV)	Costo actual (AC)	SPI (EV/PV)	CPI (EV/AC)	Cumplimiento Cronograma
2012000050008	CONSERVACIÓN RESTAURACION Y USO SOSTENIBLE DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS ENTRE LOS PARAMOS DE GUERRERO, CHINGAZA, SUMAPAZ, LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTA Y SU AREA DE INFLUENCIA	86,0	100,0	63.275.240.062,99	63.167.412.617,95	62.535.410.089,20	1	1,01	
2018000050004	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CORREDOR AMBIENTAL PARA EL RÍO TEUSACÁ Y SU ÁREA DE ENTORNO, BOGOTÁ, LA CALERA	57,0	67,0	5.080.822.591,00	2.888.807.635,70	2.407.889.844,00	0,57	1,2	

**Cumplimiento de la Programación (SPI)** ... **Cumplimiento del Costo (CPI)** ... **Cumplimiento del Tiempo** ...



#### Detalle de los proyectos

Valor planeado (PV)	Valor ganado (EV)	Costo actual (AC)	SPI (EV/PV)	CPI (EV/AC)	Cumplimiento del Cronograma - 25%	Cumplimiento del Costo - 50%	Días de Retraso	Tiempo Transcurrido	Cumplimiento del Tiempo - 25%
63.275.240.062,99	63.167.412.617,95	62.535.410.089,20	1	1,01	100	100	790,00	3347,00	42,00
5.080.822.591,00	2.888.807.635,70	2.407.889.844,00	0,57	1,2	38	100	31,00	1248,00	100,00



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia



## Visualizador Gráfico Medición de Desempeño - IGPR

Fuente: Gesproy SGR

Fecha de corte: 4to Trimestre 2022

Cifras en miles de millones

### Resultados Proyectos Cobertura

[Volver a detalle entidad](#)
[Fichas técnicas](#)

Identifica que la información de cada proyecto en Gesproy esté actualizada, completa y consistente. Esta se mide por medio de dos indicadores: el indicador de información actualizada mide la gestión oportuna en el reporte de información en el aplicativo Gesproy. El representante legal de la entidad debe garantizar que la gestión visualizada en Gesproy describa la realidad de cada proyecto y realizar la aprobación y envío de información mensual durante los 15 días siguientes al mes gestionado por los 3 meses del trimestre medido. El indicador de información completa y consistente dependiendo el estado en el que se encuentre el proyecto verifica que la información en el aplicativo Gesproy en relación al detalle del CDP, proceso precontractual, contratos, RP y indicadores de producto este completa y consistente.

Entidad Ejecutora (*)	Capacidad institucional	No. de proyectos	Valor SGR	Promedio IGPR cobertura
<b>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>\$62,99</b>	<b>83,5</b>

#### Oportunidad de reporte


 Promedio oportunidad de reporte  
**83,3**

#### Reporte consistente


 Promedio reporte consistente  
**100,0**

#### Detalle de los proyectos

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	No. meses obligados a reportar	No. meses reportados	Sin asociación CDP proceso precontractual (-5 pts)	Sin detalle CDP (-5 pts)	Sin detalle proceso precontractual (-10 pts)	Sin detalle contratos (-10 pts)	Sin RP contratos (-10 pts)	Sin información (-10 pts)
2012000050008	CONSERVACIÓN RESTAURACION Y USO SOSTENIBLE DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS ENTRE LOS PARAMOS DE GUERRERO, CHINGAZA, SUMAPAZ, LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ Y SU AREA DE INFLUENCIA	3	3						
2018000050004	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CORREDOR AMBIENTAL PARA EL RÍO TEUSACÁ Y SU ÁREA DE ENTORNO, BOGOTÁ, LA CALERA	3	2						

#### Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP

Código BPIN	2012000050008	CONSERVACIÓN RESTAURACION Y USO SOSTENIBLE DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS ENTRE LOS PARAMOS DE GUERRERO, CHINGAZA, SUMAPAZ, LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ Y SU AREA DE INFLUENCIA
-------------	---------------	---

[Paso a Paso](#)
[Aprobación y Envío](#)

#### Alcance

Protección de los ecosistemas naturales aledaños a Bogotá y sus municipios circundantes, esenciales para la fauna silvestre, y los servicios ecosistémicos que éstos proveen, como recarga y regulación hídrica, prevención de erosión de suelos y captura de carbono. Articulación de gestión ambiental con 4 Autoridades Ambientales y 14 autoridades municipales (departamentos de Cundinamarca y Meta), además de organizaciones de base comunitaria, organizaciones no gubernamentales y la academia.

Fecha aprobación	Fecha terminación	Estado
16/08/2013	31/12/2020	<b>CONTRATADO EN EJECUCIÓN</b>
Valor total	Valor SGR	Aprobado directamente
\$ 63.275.240.068	\$ 57.912.585.511	No

\* Cifras en pesos


 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co  
 Bogotá D.C. - Colombia


Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP

Código BPIN	2018000050004	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CORREDOR AMBIENTAL PARA EL RÍO TEUSACÁ Y SU ÁREA DE ENTORNO, BOGOTÁ, LA CALERA
-------------	---------------	--

Paso a Paso
Aprobación y Envío

<p><b>Alcance</b></p> <p>Elaborar Estudios para Mejorar la Calidad de la Información para Establecer la Viabilidad de un Corredor Ambiental en la ronda del Río Teusacá, y así generar los diseños de senderos de uso mixto acompañados de áreas de contemplación y educación ambiental en una longitud aproximada de 21 Km, como estrategia de recuperación del río, para 8.000.000 de personas, siendo la población de La Calera y Bogotá.</p>	Fecha aprobación	Fecha terminación	Estado
	21/12/2018	31/12/2022	<b>CONTRATADO EN EJECUCIÓN</b>
Valor total	Valor SGR	Aprobado directamente <input type="checkbox"/>	
\$ 5.080.822.591	\$ 5.080.822.591	<b>No</b>	



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
 PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

